



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-JMASCUAUHTÉMOC 001/2025

Bases 001-2025

Relativa a la **contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel para el ejercicio 2025, para la flotilla vehicular de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc**, con fundamento en los artículos 40 fracción I, 51 fracción I, 53, 55, 56, 61, 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**1. CONVOCANTE:**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle 36ava No. 1870, Col. Lerdo, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con el número telefónico (625) 581 48 98, y de conformidad al artículo 14 de la citada ley, cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial mediante el oficio DF 033/2025, emitido por el Director Financiero de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

**2. OBJETO DE LA LICITACION:**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | IMPORTE MINIMO  | IMPORTE MAXIMO  |
|---------|---|-----------------|-----------------|
| 1       | Contratación del servicio de dotación de gasolina, para el parque vehicular, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, para el ejercicio 2025. | \$ 3,000,000.00 | \$ 5,000,000.00 |
| 2       | Contratación del servicio de dotación de diésel, para el parque vehicular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, para el ejercicio 2025.    | \$3,000,000.00  | \$4,000,000.00  |

Las especificaciones al detalle de los bienes o prestación de servicio a adquirir se encuentran descritas en el **(Anexo 5)** contenido en las presentes bases.

**2. COSTO DE PARTICIPACION Y BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 09 de ENERO de 2025 hasta un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, de las 09:00 a las 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio de la Junta Municipal ubicado en la calle 36ava No 1870, Col. Lerdo, C.P. 31520, Cuauhtémoc Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmascuauhtemoc.gob.mx>, una vez si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$2,010.48 (dos mil diez pesos 48/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Calle 36ava #1870, Col. Lerdo C.P. 31520, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación de esta base y hasta las 15:00 horas del día 24 de ENERO del 2025.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.





### 3. JUNTA DE ACLARACIONES.

#### LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en Calle 36ava No 1870, Col. Lerdo, de esta ciudad, a las **08:00 Horas, del día 13 de ENERO del 2025.**

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, no obstante lo anterior, con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular por escrito sus dudas con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, haciéndolas llegar a las Oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales en calle 36ava No 1870, Col. Lerdo de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 8:00 a las 15:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones y/o correo electrónico [reneaquirreimas@gmail.com](mailto:reneaquirreimas@gmail.com) en formato PDF y Word o Excel para efectos de agilizar la transcripción.

Siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, de las bases de licitación, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

### 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la sala de juntas de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO CUAHTÉMOC ubicada en Calle 36ava, No 1870, Col. Lerdo, de esta ciudad, a las **09:00 Horas, del día 27 de ENERO del 2025.**

Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido en la sala de Juntas de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUTÉMOC ubicada en la Calle 36ava No 1870, Col. Lerdo, C.P. 31520 de esta Ciudad de Cuahtémoc, en dos sobres cerrados, en uno se presentara la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas, esto conforme al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Siendo el día y la hora establecidas para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.

En caso de que persona distinta al concursante, sea la encargada de entregar en el Acto de Apertura de Propuestas cualquier propuesta del concursante, deberá acreditar su carácter mediante la exhibición de únicamente carta poder simple y su identificación oficial, donde se le autorice para tal efecto.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días hábiles contados a partir



de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los participantes rubricarán todas las propuestas presentadas, durante este período efectuará un análisis detallado de las propuestas aceptadas en el acto de apertura.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

En el acta se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación pública.

## 5. FALLO ADJUDICATORIO

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

## 6. GARANTIAS

### A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a la firma del contrato póliza fianza por un importe equivalente al 10% del valor del contrato sin incluir el I.V.A., emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la ciudad de Chihuahua a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc y estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total de los bienes objeto de la licitación a la entera satisfacción de la convocante.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

### B) GARANTÍA PARA EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

El participante que resulte ganador garantizará para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, para lo cual entregará póliza fianza por un importe equivalente al 10% del valor del contrato sin incluir el I.V.A., emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada con matriz u oficina en la ciudad de Chihuahua a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes a adquirir.



## 7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos, así mismo deberá firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Función Pública.

### A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica debidamente firmados y deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física original y copia fotostática del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con fecha reciente.
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2024 y en su caso 2025.
6. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. **(Anexo 1)**
7. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. **(Anexo 2)**





8. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente requisitado y firmado. **(Anexo 3)**.
9. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. **(Anexo 4)**.
10. Especificaciones Técnicas del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el **(Anexo 5)** de estas bases, debidamente requisitado y firmado.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

#### **B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 6)** de estas bases, o en papel membretada del participante, respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.

#### **8. EVALUACION DE PROPUESTAS.**

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificaran como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

#### **9. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y FALLO**

La adjudicación del servicio se hará por partidas, por lo que podrá resultar más de un licitante como ganador, el criterio será el del costo-beneficio en cada una de las partidas.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, los contratos se adjudicarán a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

#### 10. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro de un término no excedente a 10 días hábiles posteriores al de la notificación de dicho fallo.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025.

#### 11. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

La convocante y el o los licitantes que resulten ganadores acuerdan que la condición del precio será a precio variable, debiendo considerar para esto los precios unitarios registrados por el licitante en la Comisión Reguladora de Energía.

En el o los contratos se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios unitarios, de conformidad con los precios registrados ante la Comisión Reguladora de Energía.

El precio a facturar no podrá ser mayor al establecido a la hora del despacho del producto ofertado en sus estaciones de servicio.

El pago de los bienes se hará por la convocante a los 30 días naturales siguientes a la prestación del servicio y las facturas que acrediten la prestación del mismo y reúnan los requisitos fiscales aplicables.

Los pagos se harán contra prestación del servicio, previa verificación y satisfacción de la convocante y presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días naturales. La factura se deberá entregar semanalmente con la relación del suministro de combustible y desglose de los tickets debidamente firmados por el empleado que surtió el combustible, la cual deberá coincidir con lo comprobado en tickets firmados.

#### 12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El participante ganador de la partida 1 y 2 deberá prestar el servicio las 24 horas y contar con encargados que supervisen el trabajo durante la vigencia del contrato.

#### 13. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en los bienes o servicios contratados, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.





Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

#### **14. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerá en poder del Comité de Adquisiciones por 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatario.

#### **15. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1 al millar diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

#### **16. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

#### **17. INFORMACION GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES**

Verificación de los bienes. - La entrega de los bienes contratados serán verificados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc para constatar la entrega a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

#### **18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 56, fracción XII, 113 y 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en calle Victoria No. 310 colonia centro C.P. 31000 en el Edificio Lic. Oscar Flores en Chihuahua, Chih.





### 19. GENERALIDADES

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente Licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo todos los actos derivados de la presente licitación, se publicarán en el portal de internet oficial de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc <https://www.jmascuauhtemoc.gob.mx>, una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los **03 días del mes de ENERO del año 2025**.

**Lic. Hugo Marcial Aguilar Peña**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la  
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc





**JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC**

**ANEXO 1**

Cauhtémoc, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE  
CUAUHTÉMOC.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE CUAUHTÉMOC**

**ANEXO 2**

Cuauhtémoc, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE  
CUAUHTÉMOC.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 3**

Cuahtémoc, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE  
CUAHTÉMOC  
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Presencial No \_\_\_\_\_,  
relativa \_\_\_\_\_ a

\_\_\_\_\_ ,  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de  
Chihuahua y en caso de contar con él, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir  
notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente  
licitación.

**DOMICILIO:**

Calle:

\_\_\_\_\_

Colonia:

\_\_\_\_\_

Código

Postal:

Ciudad:

\_\_\_\_\_

**TELEFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

\_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRONICO:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO 4

Cuahtémoc, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAHTÉMOC.  
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Presencial No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

SI \_\_\_\_\_ o NO \_\_\_\_\_ se asistió a la Junta de Aclaraciones.

Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 5  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA 1:** Contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel para el ejercicio 2025, para el parque vehicular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

| DESCRIPCIÓN  | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO  |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Las estaciones de combustible deberán estar estratégicamente dentro de la mancha urbana de la ciudad de Cuauhtémoc.</li><li>• Deberá contar con 2 estaciones (de preferencia) donde manejen el producto de gasolina y diésel</li><li>• Las estaciones deberán contar con la capacidad de almacenamiento así como de administración de combustible para evitar el desabasto</li><li>• Las estaciones deberán contar con dos o más posiciones de carga para atender simultáneamente a las unidades de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.</li><li>• Deberán contar con centro de atención a clientes en donde se pueda resolver cualquier eventualidad y atender necesidades diarias y particulares</li><li>• Deberán contar con facturación centralizada sin importar la estación donde se genere el despacho (una única facturación). Facturación semanal</li><li>• Las estaciones de servicio deberán contar con personal capacitado y tengan encargados que supervisen el trabajo durante las 24 horas durante la vigencia del contrato</li><li>• Deberán contar con un sistema integral y confiable para el control de flotillas y que este sistema esté en línea en tiempo real con control único y exclusivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.</li><li>• Las estaciones deberán contar con sistema de circuito cerrado</li><li>• Deberán contar con plataforma WEB para consultas de reportes, despachos y/o modificaciones a los límites de consumo asignados a las unidades</li><li>• Deberá proporcionar sin costo alguno los códigos de barras, hologramas y/o tarjetas electrónicas que sean necesarias para la prestación del servicio</li><li>• El Organismo podrá en cualquier momento verificar mediante prueba de jarras el servicio proporcionado</li><li>• El organismo no se hará responsable de las cargas de combustible en exceso que se hagan por parte de los empleados.</li></ul> | <p style="text-align: center;">Se deberá desglosar el servicio propuesto contemplando al menos los requerimientos mínimos</p> |





Especificar las direcciones de las estaciones de abastecimiento:

---

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

Los licitantes deben presentar copia de las certificaciones que avalen el cumplimiento de normas mexicanas o en su caso las normas que apliquen, especificando a cuáles están sujetas y con referencia de las mismas.

Los licitantes deberán presentar un escrito donde manifiesta su compromiso a responder por la calidad de los servicios en el tiempo que dure el contrato en caso de ser ganador.

El suministro de combustible se requiere a través de DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, los cuales debe presentar físicamente cada proveedor según su oferta para el parque vehicular, y maquinaria de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, y todos los DISPOSITIVOS ELECTRONICOS serán sin costo la primera vez para el organismo según la cantidad que se indique mismas que se pueden incrementar en un 10%.

El costo de reposición por defecto de fabricación y/o deterioro será sin costo para la JMAS; se deberá especificar en la propuesta económica el costo de los DISPOSITIVOS ELECTRONICOS y los casos en los cuales sea con cargo a la JMAS ya que no se reconocerá ningún costo diferente que no se haya considerado y presentado.

#### **REQUISITOS DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS**

Deben estar fabricados con material que evite el rápido deterioro y contenga un procesador interno que permita a través de un sistema operativo, administrar y verificar cada una de las operaciones que se realicen por la compra de combustible, además de contar con medidas que evite la falsificación y valide la información del usuario, que sea activado mediante un NIP el cual al teclearlo más de 3 veces sea bloqueado y poder programarse con los datos de cada una de los vehículos y maquinaria.

Cada participante deberá presentar físicamente los DISPOSITIVOS ELECTRONICOS y por escrito las características, funcionamiento e instalación, tomando en cuenta que no debe dañar la estructura física de cada unidad propiedad de la JMAS al momento de su instalación.





La cantidad de dispositivos por partida será la siguiente:

**PARTIDA I: GASOLINA**

**PARTIDA II: DIESEL**

Los DISPOSITIVOS ELECTRONICOS deben contener impreso los datos que se enlistan.

- Siglas del organismo
- Número de DISPOSITIVO ELECTRONICO
- Número de unidad oficial JMAS
- Departamento

**ADMINISTRADOR DE COMBUSTIBLES JMAS**

El administrador y un auxiliar son responsables de supervisar y coordinar la prestación del servicio, verificar y validar el sistema operativo (web), así como las facturas que se generen de la prestación del servicio y procesar el pago correspondiente.

El administrador y un auxiliar autorizados para el manejo de sistema electrónico serán los únicos responsables de solicitar pedidos, autorizar o cancelar la emisión o sustitución de los DISPOSITIVOS ELECTRONICOS.

El administrador solicitará vía correo electrónico la cantidad de DISPOSITIVOS ELECTRONICOS y enviará el listado del parque vehicular, maquinaria y programas especiales en archivo Excel dentro de las 24 horas hábiles a partir del fallo, los cuales deberá entregar el proveedor en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del archivo con los datos necesarios para su programación.

En la entrega de DISPOSITIVOS ELECTRONICOS el proveedor deberá notificar por escrito el nombre del ejecutivo asignado para atender problemas del sistema, reportes, otorgamiento de usuario, solicitud de pedidos, problemas en operaciones en la compra de combustibles, que contenga correo electrónico, teléfono y departamento, horario y área de atención.

La entrega e instalación de DISPOSITIVOS ELECTRONICOS programados debe ser ordenados según el número de UNIDAD oficial JMAS en paquetes identificados con el nombre del departamento a que corresponden, y ser activados dentro de las 24 horas después de su entrega al administrador de la JMAS.

Los parámetros para las restricciones de carga de combustibles para las unidades del parque vehicular y maquinaria deberán ser los siguientes:

- Número de unidad oficial
- Placas
- Frecuencia de recarga
- Odómetro
- Litros autorizados
- Días autorizados para consumir
- Producto autorizado para consumir DIESEL / GASOLINA
- Nip personalizado por unidad
- Identificación del conductor
- Departamento





## SISTEMA ELECTRONICO WEB Y MONITOREO DE OPERACIONES

Para el monitoreo de operaciones es necesario que los DISPOSITIVOS ELECTRONICOS del licitante permitan realizar en su página electrónica y en tiempo real la administración, generación de reportes, movimientos y control las 24 horas durante el tiempo que esté vigente el contrato, facilitar la exportación de información masiva de los parámetros solicitados además de contener a la vista los precios de combustibles actualizados.

El sistema electrónico, deberá bloquear el usuario cuando ingrese erróneamente más de tres veces o cuando el usuario permanezca inactivo por más de 5 minutos.

El licitante debe presentar por escrito la garantía de privacidad de la información propia de la JMAS para evitar el mal uso durante y eliminación de su sistema una vez concluido el contrato en caso de ser el ganador.

El sistema web deberá permitir el bloqueo o desbloqueo de DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, establecer restricciones de consumo por unidad, litros, horario, editar datos de usuarios y seleccionar el tipo de producto como mínimo.

Los licitantes deberán presentar por escrito en su propuesta la liga de la página electrónica para observar el sistema ofertado, manifestando de decir la verdad que cuenta con un sistema 100% en línea y que las modificaciones serán reconocidas por las terminales en las estaciones de carga con las que cuente.

El licitante deberá presentar por escrito cual sería la solución en caso extraordinario y/o fortuito de fallas en los DISPOSITIVOS ELECTRONICOS o SISTEMA WEB, manifestando la certeza y seguridad para que el organismo reconozca cada operación a su cargo.

El licitante deberá presentar en su propuesta el directorio de estaciones vigentes, impreso y en medio electrónico que contenga como mínimo el número de estaciones de suministro, numero de estación, domicilio y producto que oferta en el mismo.

El proveedor deberá capacitar y otorgar los conocimientos necesarios al administrador y auxiliar de combustibles, para el manejo y operación del sistema electrónico web, dentro de los 5 días posteriores a la fecha del fallo de la licitación correspondiente.

### **DISPERSION DEL PRODUCTO, FACTURACION Y PAGOS.**

La dispersión de los litros autorizados de combustibles deberá ser de forma semanal y automático, en caso de que el usuario no consuma su totalidad en ese periodo, el restante no será acumulable para la semana siguiente, el dispositivo no deberá presentar un saldo superior al autorizado por semana ya que estos excedentes no se reconocerán para pago.

El licitante deberá especificar el periodo de corte semanal que su sistema le permite.

La facturación se emitirá de forma semanal indicando, litros, precio por litro, tipo de producto, el periodo de consumo y numero de contrato asignado.





El proveedor deberá asignar al administrador de la JMÁS, el acceso en el sistema web para extraer el reporte en formato Excel que valide el importe total de la factura mismo que deberá contener como mínimo lo siguiente.

- Número de tarjeta
- Numero de vehículo
- Días y horario de las cargas.
- Estación donde se realizó la carga
- Tipo de combustible
- Monto en litros y en pesos

Dicho reporte deberá estar a disposición en línea a través del medio electrónico mediante la página web, que para este efecto deberá entregarse una clave de acceso al administrador autorizado por la JMÁS, con el fin de monitorear el gasto mediante consultas, generación, impresión y exportación de reportes en formato Excel, que contengan como mínimo.

- Consumo total del organismo por producto
- Consumo por unidad
- Consumo por departamento y clave presupuestal
- Consumo por periodo

El licitante debe presentar en su propuesta un ejemplo de cada uno de los reportes solicitados, a fin de que el administrador y el auxiliar descargue por periodo mensual el consumo y total de operaciones realizadas.

Por cada consumo realizado, se deberá emitir un ticket para el usuario y un original para facturación el cual debe ser firmado con nombre y número de empleado además de contener impreso como mínimo:

- Nombre del organismo
- Fecha y hora
- Numero de vehículo y placas
- Número de tarjeta
- Odómetro y Rendimiento
- Numero de autorización
- Número y nombre de Estación de servicio
- Importe y litros consumidos
- Tipo de producto y precio por litro

La facturación debe ser semanal, cumplir con los requisitos fiscales vigentes, enviar vía correo electrónico los archivos digitales PDF y XLM a [pagosjmas@hotmail.com](mailto:pagosjmas@hotmail.com).

La recepción de facturas físicamente será en la oficina del administrador de combustibles ubicada en Calle 36ava, No 1870, Col Lerdo, Cp. 31520, Cuauhtemoc, Chihuahua los martes y miércoles de la semana posterior al consumo adjuntando como respaldo la verificación de comprobantes fiscales y los tickets de cada operación a que corresponde la factura, ordenados por número de autorización. El pago se realizará por medio de transferencia electrónica y se procesará una vez recibidas las facturas y tickets originales vales considerando lo siguiente:

Se tendrá un periodo de 7 días hábiles para revisar en el sistema web las facturas y el desglose de operaciones que corresponde a cada una para validar los requisitos e imprimir el reporte que les corresponden; en caso de tener alguna observación se informará al proveedor para realizar las aclaraciones o correcciones necesarias.

Una vez aprobada la (s) factura (s), se tendrá un lapso máximo de 30 días para realizar el pago correspondiente.





**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**PARTIDA 1:** Contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel para el ejercicio 2025 para el parque vehicular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                           | UNIDAD | PRECIO UNITARIO |
|---------|---------------------------------------|--------|-----------------|
| 1       | Gasolina Magna                        | Litro  |                 |
| 2       | Diésel                                | Litro  |                 |
|         | <b>SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS</b> |        | <b>\$</b>       |

Los precios unitarios no incluyen el I.V.A. y para efectos de evaluación y adjudicación del contrato respectivo, serán los registrados por el proveedor ante la Comisión Reguladora de Energía, el día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La condición del precio, será a precios variables, considerando para esto los precios registrados en la Comisión Reguladora de Energía.

El precio a facturar no podrá ser mayor al establecido a la hora del despacho del producto ofertado en sus estaciones de servicio.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE